

en que dire q esta cu sea servido nombrarle por
 diputads de dho partido por el tiempo de tres ⁴⁷ años
 años y que atento a haverlo sido repudiamen^{te}
 el de tres años y el de tener cupa lexa y milas
 que por si conarea por no hallarse con medios
 para la manutencion de moros por uidas cu
 unrtanias ^{ca} desta cu servira nombrar
 otro en vulturas y entendi^{da} Nueva que dho
 memorial separe a dho Dato Borono
 Comiol a quien toco dho nombram^{to} para que
 informandole de lo cierto de su contenido haga
 nombram^{to} de diputados en lugar de los li-
 cante en la Beerrona que se encontrare ver
 a proposito para ello =

D. Pedro de Leya J. Augustin Romea
 Ameno

M. Alonso
 Francisco de
 Leonera

ordin. y en la C. B. y C. L. C. de Casas y sala
 Capitulax de ella a Bernuy Indias el mes de
 febrero año de mill e setecientos e cinquenta e ocho, se jun-
 taron a Caud. ordin. los señores D. Melio del Poro
 deano de este Ayuntamiento que lo preside p. dupad.
 de los señores Ferrer y Maldonado; D. Pedro de
 los Lardón; Don Juan de Beredo, D. Martin de Escana
 D. Juan Rodriguez; D. Alonso Nere, D. Juan Mexico
 D. Pedro Nave madona D. Pedro Gamo D. Antonio

